

ANUNCIO DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE PERSONAL PARA LA SEDE DE BOGOTÁ DE LA AGENCIA ITALIANA DE COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO

CODIGO CONVOCATORIA: 14-BOG-2023

PERFIL: Experto monitoreo/Asistente a la coordinación: "AMAZONIA+", CONVENIO DE FINANCIACIÓN DE LA UNIÓN EUROPEA: NDCI LA 2022/ 441-281

Referencia Normativa:

- Ley 11 agosto 2014 n. 125 "Disciplina Generale sulla Cooperazione Internazionale per lo Sviluppo";
- El Decreto MAECI del 22 de julio 2015 n. 113 "Regolamento recante "Statuto dell'Agencia italiana per la Cooperazione allo Sviluppo" ed in particolare in Capo terzo, articolo 11, comma 1, lettera c);
- Delibera CC n. 101 del 19 de noviembre 2019;
- Decreto di Delega alla gestione del Vice Direttore della Agencia Italiana per la Cooperazione allo Sviluppo n. 303 del 11 diciembre de 2020;
- Determina del Direttore dell'Agencia Italiana per la Cooperazione allo Sviluppo n. 28 del 5/02/2021.

La sede AICS de Bogotá da a conocer que se da curso al procedimiento de selección para la contratación de:

n. 1 Experto Monitoreo/Asistente a la coordinación para el Programa "AMAZONIA+" (en adelante Programa)

financiado por la Unión Europea y ejecutado por el consorcio conformado por la Agencia Italiana de Cooperación para el Desarrollo (AICS), FIIAPP y Expertise France.

CONTENIDOS Y FINALIDADES DEL CARGO

Lugar de trabajo: Oficina de la AICS de Bogotá, en la oficina designada especialmente para el Programa, con posibilidad de realizar misiones en los países beneficiarios de la cuenca amazónica. El experto podrá ser llamado para efectuar misiones en diferentes regiones del territorio amazónico, según las exigencias específicas del Programa.

Tipología de contrato: Contrato temporal de derecho privado.

Monto: El salario será ajustado de acuerdo a lo definido en los reglamentos establecidos por la AICS de Bogotá.

Duración: 12 meses con posibilidad de renovación hasta la finalización del Programa y acorde a la normatividad vigente. Se prevé un periodo de prueba de tres meses.

Inicio de la colaboración: Contratación prevista a partir de agosto 2023.

Objetivo: Coordinar, planificar, y ejecutar un proceso de sistematización, monitoreo y seguimiento del Programa "AMAZONIA+" que propicie una mayor creación de valor a partir de las acciones implementadas, los resultados alcanzados y el diseño de acciones pertinentes, para su escalamiento, divulgación e identificación de lecciones aprendidas.

Contexto y descripción de la colaboración: En julio de 2019, la Comisión Europea adoptó la Comunicación sobre la intensificación de la acción de la UE para proteger y restaurar los bosques del mundo, con la cual recomienda establecer una plataforma de múltiples partes interesadas para proporcionar un foro de intercambio y promover esquemas de certificación que alienten los productos básicos libres de deforestación para combatir la deforestación importada. La UE también se ha comprometido a minimizar por ley el riesgo de deforestación y degradación forestal asociado con las importaciones de productos básicos a la UE.

Lo anterior se refleja de manera comprometida en el Pacto Verde Europeo (EGD) (diciembre de 2019), la estrategia Farm to Fork (mayo de 2020) y la Estrategia de Biodiversidad 2030 (mayo de 2020). Posteriormente, el Parlamento Europeo (PE) redactó un informe de iniciativa legislativa (Burkhardt 2020) en octubre de 2020 para reducir la deforestación causada por las importaciones de la UE (Parlamento Europeo 2020). El Reglamento sobre productos libres de deforestación se publicó el 17 de noviembre de 2021 (Parlamento Europeo 2021a).

La acción propuesta se enmarca en las áreas prioritarias de la cooperación de la UE orientadas a contribuir a la lucha contra la deforestación, degradación forestal, y la gestión forestal sostenible, así como a prevenir, monitorear, controlar, combatir y remediar los impactos de los incendios forestales. Igualmente, esta acción centra sus esfuerzos en el desarrollo e implementación de políticas y mecanismos de gobernanza ambiental y forestal con la participación de pueblos indígenas y comunidades locales de la cuenca Amazónica.

Los principales problemas identificados y que justifican esta Acción se relacionan a los altos niveles de deforestación y de degradación de los bosques de la región amazónica; al incremento de los incendios forestales y de la expansión de la agricultura intensiva de manera inadecuada; a la grave situación de las comunidades indígenas y comunidades locales de la región; al uso insostenible de recursos naturales; y a la discriminación de género. No todos los Países se ven afectados igualmente por esos factores, lo que depende de las dinámicas nacionales y locales, como las leyes, estrategias, políticas y culturas que cambian según las regiones en cuestión.

La región de Amazonía se encuentra bajo serios problemas derivados de deforestación y degradación forestal. Esto es causado tanto por el desarrollo de infraestructura agrícola de manera inapropiada, como por el acaparamiento ilegal de tierras, la minería legal e ilegal y la tala selectiva, así como el tráfico de vida silvestre y de la madera. Por ende, esta Acción busca fortalecer las condiciones y las capacidades de los países de la cuenca amazónica para prevenir las causas y combatir los efectos de la deforestación, la degradación y los incendios forestales por medio del fortalecimiento de capacidades nacionales y locales y de la implementación de medidas políticas, económicas y financieras apropiadas; de la promoción de espacios de diálogo y articulación multisectoriales y a nivel regional, nacional, subnacional y local; de la promoción del conocimiento científico y de los sistemas de monitoreo intersectoriales; y de la implementación de proyectos piloto para el intercambio de experiencias y buenas prácticas entre entidades competentes con vistas a una respuesta integrada a las temáticas planteadas.

A través de la fórmula de la Cooperación Delegada, la AICS manejará los fondos europeos en asociación con la FIIAPP (Fundación Internacional y para Iberoamérica de Administración y Políticas Públicas) y Expertise France con las cuales se realizarán las diferentes actividades previstas en la iniciativa. La AICS como leader del consorcio tendrá a su cargo la coordinación y el Secretariado Técnico del Programa.

El Programa Amazonía + derivado de la Team Europe Initiative Amazonia, busca involucrar y establecer sinergias con las acciones que adelantan los estados miembros en la región, para que de manera coordinada se atiendan las orientaciones y prioridades de cooperación.

La gestión forestal sostenible y la lucha contra la deforestación, degradación e incendios forestales ocupan un lugar destacado en la agenda de la UE y de los Estados miembros. El Programa Amazonia+ posee la siguiente lógica de intervención:

1. Aspectos generales

Objetivo general: La Acción tendrá como objetivo general mejorar la capacidad de los países de la cuenca amazónica para mitigar las emisiones de CO₂ y adaptarse a los efectos del cambio climático, y reducir significativamente la deforestación y la degradación forestal y mejorar la protección de su biodiversidad.

Objetivo específico: La prevención de la deforestación y degradación forestal de la Selva Amazónica es fortalecida en cooperación con pueblos indígenas y comunidades locales.

Resultados esperados

1. Fortalecer la capacidad de los países de la cuenca amazónica para prevenir, vigilar, controlar, combatir y remediar la deforestación, la degradación de los bosques, los incendios forestales y sus causas

Principales actividades:

- Fortalecimiento de capacidades nacionales y locales en la prevención, mitigación de la incidencia de la deforestación, degradación ambiental e incendios forestales a través de instrumentos políticos, financieros e intercambios.
- Espacios de diálogo y articulación intra-regional con la participación de tomadores de decisiones a nivel nacional, subnacional, local, comunidades locales y otros sectores sobre manejo de bosque, lucha a la deforestación, degradación forestal y prevención de incendios forestales.
- Formación académica e investigaciones científicas fortalecidas, para completar vacíos científicos que contribuyan a frenar la deforestación y degradación e incendios forestales.
- Implementación de proyectos piloto/emblemáticos en paisajes estratégicos con entidades territoriales administrativas y políticas con ambición favorable en la prevención, mitigación de la incidencia de la deforestación, degradación ambiental e incendios forestales.

2. Mejorar las oportunidades de participación para los pueblos indígenas y las comunidades locales en el desarrollo e implementación de políticas y mecanismos de gobernanza ambiental y forestal

Principales actividades:

- Capitalizar y promover experiencias exitosas de articulación intersectorial, multi-actor, multi-nivel para la orientación de políticas y estrategias de gobernanza forestal inclusiva del bosque amazónico.
- Fortalecer capacidades de pueblos indígenas para su integración efectiva en procesos de gobernanza forestal locales, nacionales y regionales.
- Contribuir al fortalecimiento de los derechos ambientales de los pueblos indígenas de la cuenca amazónica.

Zona de incidencia: Países de la cuenca amazónica: Bolivia, Brasil, Colombia, Ecuador, Guyana, Perú, Surinam y Venezuela

Socios implementadores

- AICS Agencia Italiana de Cooperación para el Desarrollo (Coordinador de la iniciativa)
- FIIAPP Fundación Internacional de Administración y Políticas Públicas de España
- Expertise France

La gobernanza del Programa esta estructurado de la siguiente forma:

- AICS es el líder del consorcio y será responsable de liderar el componente 1 en el ámbito intra-regional,
- FIIAPP se encargará de liderar el ámbito interregional, relacionado con el fortalecimiento de capacidades en la lucha contra la deforestación, la degradación y los incendios forestales,
- Por su parte, Expertise France asumirá el liderazgo del componente 2, relacionado con la participación de pueblos indígenas y comunidades locales en la gobernanza forestal y ambiental.

La coordinación de la estructura de Gobernanza estará bajo la responsabilidad de la AICS y posee los siguientes espacios estratégicos o decisorios:

Comité Estratégico (CE) del Programa: presidida por La Comisión Europea. El CE proporcionará orientaciones estratégicas a la implementación del Programa asegurando que las actividades sean consistentes con los objetivos planificados y los resultados esperados. El CE buscará facilitar el intercambio de información y mejores prácticas y establecer prioridades y garantizar el seguimiento de estas.

El CE estará integrado por UE (INTPA - sede (chair), delegaciones de la UE en Brasil, Ecuador, Colombia, Perú, Guyana & Suriname, Bolivia, Venezuela), Secretariado, AICS, FIIAPP (Programa y sede), Expertise France, JRC. Igualmente harán parte del CE los delegados de los países socios: Bolivia, Colombia, Ecuador, Perú; Brasil, Guyana, Suriname y Venezuela, incluidos - A cargo del seguimiento y orientación técnica y operativa.

Comité Técnico CT: Es la instancia técnica, está conformado por el Secretariado, UE (INTPA - sede), AICS, FIIAPP (Programa y sede) y Expertise France.

Comité Técnico Ampliado CTA, dependiendo de necesidad se invita pueden participar las delegaciones de UE, JRC, AFD, Técnicos de otros países y de otras organizaciones que podrán participar en calidad de invitados. El CT normal se reunirá de manera virtual, una vez por mes, y ampliado cada 3 meses o cuando sea necesario. Dentro de sus funciones principales está desarrollar un plan anual operativo donde se concreten prioridades, responsabilidades y plazos, dando seguimiento al cumplimiento del marco lógico del Programa y aportando los lineamientos técnicos, análisis y recomendaciones para la implementación efectiva y oportuna de todas las actividades y metas del proyecto.

La tercera instancia es el Secretariado del Programa SP, conformado por el Coordinador del secretariado del Programa, Oficial de gestión de conocimiento y el Oficial en monitoreo y seguimiento. Dentro de las funciones principales se encuentra: coordinar la logística, las preparaciones y las minutas de las reuniones del Comité Estratégico y del Comité Técnico, coordinar las labores administrativas del Programa, y relevar la gestión del conocimiento de las acciones MSAs, y articulación de las mismas con las actividades en las ventanas país y de JRC entre otras.

En virtud de lo anterior, el candidato tiene que poseer competencias teóricas y prácticas en monitoreo, seguimiento y evaluación de proyectos o Programas de cooperación y conocimiento comprobado en la gestión del ciclo del proyecto.

Bajo la supervisión directa del Coordinador Senior del Secretariado y en coordinación con el Coordinador Senior del Secretariado del Programa AMAZONIA+, el profesional cumplirá tendrá las siguientes funciones y tareas:

- Responsable del diseño e implementación del sistema de monitoreo, seguimiento y evaluación del Programa que genere la información necesaria para mantener actualizada las herramientas, así como también otros sistemas de monitoreo;
- Realizar el monitoreo de Plan Operativo Anual (POA) de la matriz de marco lógico del Programa y sus respectivos componentes tanto a nivel de país como de región;
- Asegurar la coordinación y articulación del monitoreo y evaluación de los diferentes componentes del Programa y los respectivos contrapartes nacionales y regionales;
- El responsable de M&E debe armonizar y garantizar el cumplimiento de las normas de M&E definidas por la UE y recogidas en el MPCA firmado por la UE, AICS, FIIAPP y EF
- Elaborar los informes de avance y de monitoreo de actividades periódicos del proyecto;
- Asistir técnicamente y operativamente a cada uno de los componentes del Programa en lo relacionado al tema de monitoreo, seguimiento y evaluación de las actividades;
- Apoyar el Secretariado en organizar las reuniones de coordinación y seguimiento con los socios del Programa;

- Apoyar la organización de las actividades y reuniones del Secretariado;
- Participar en todas las reuniones periódicas del Secretariado;
- Soportar e informar periódicamente y adecuadamente al Coordinador del Secretariado sobre el monitoreo de las actividades previstas, informes y documentación;
- Desempeñar otras funciones o actividades consideradas necesarias por el Coordinador del Secretariado relativas al presente Aviso.

Conflictos de interés. El candidato seleccionado no puede haber desarrollado, en los últimos 3 años, ninguna actividad empresarial en el País de servicio, y tampoco encontrarse en una situación de conflicto, ni siquiera potencial, de intereses que perjudiquen el ejercicio imparcial de sus funciones, así como prevé el artículo 53 del Decreto Legislativo n. 165 del 2001, reforzado por la Ley n. 190 del 2012 y por el Código Ético y de Comportamiento de la AICS, en el punto 7. La administración se reserva el derecho a verificar la conformidad de cuanto declarado al respecto por el candidato seleccionado; dado el caso que incumpla uno de los puntos anteriores, el candidato será excluido del proceso de selección.

2. REQUISITOS DE ADMISIÓN

2.1 Requisitos esenciales

La figura contratada deberá poseer, en el momento del vencimiento de la presente Convocatoria, los siguientes requisitos esenciales:

- a) Tener una edad no superior a los 67 años en el momento de la suscripción del contrato y para toda la duración del mismo;
- b) Tener una constitución física saludable;
- c) Tener un título profesional a nivel universitario (para la legislación italiana título universitario de 4 años con el viejo ordenamiento o título universitario de 3+2 años con el nuevo ordenamiento) en disciplinas ciencias económicas, naturales o afín, de preferencia con estudios en manejo y conservación de recursos naturales y postgrado en áreas afines de preferencia en la región amazónica; otros títulos del mismo nivel serán considerados en el caso de que estén acompañados por experiencia específica sectorial;
- d) Tener experiencia profesional de por lo menos 5 años en diseño, gestión, planificación, formulación, monitoreo, y evaluación de Programas y proyectos ambientales; con alta capacidad de organización de datos y diseño de sistemas de trabajo en materia de M&E;
- e) Conocimiento del idioma español escrito y oral a nivel C1 del Marco común europeo de referencia para las lenguas;
- f) Conocimiento del idioma inglés escrito y oral a nivel B2 del Marco común europeo de referencia para las lenguas;
- g) Excelente conocimiento de los principales instrumentos informáticos, en particular del Paquete MS Office.

2.2 Requisito preferenciales:

- a) Cursos de especialización (Máster u otros cursos) pertinentes con las temáticas de la iniciativa, adicionales a los requisitos mínimos indicados en el punto 2.1;
- b) Experiencia laboral en seguimiento, monitoreo y evaluación de proyectos o Programas de cooperación en sectores de medio ambiente, cambio climático, incendios forestales relevantes para el cargo en objeto, en el área geográfica relevante para el cargo en objeto (preferiblemente en los Países de la Cuenca Amazónica);
- c) Experiencia en gestión de Programas y/o proyectos de cooperación internacional en gestión directa de DGCS/MAECI-AICS/UE, en temáticas relacionadas con el presente Aviso;

- d) Conocimiento de plataformas de gestión de datos de seguimiento y evaluación, específicamente Opsys;
- e) Conocimiento del idioma español, inglés escrito y oral a un nivel superior al del punto 2.1, e), f);
- f) Conocimiento del idioma italiano escrito y oral a nivel B2;
- g) Publicaciones y otros títulos / habilidades profesionales en las temáticas relacionadas con el presente Aviso que sean relevantes para el cargo en objeto;

3. PRESENTACIÓN DE LAS POSTULACIONES – TERMINOS Y MODALIDADES

3.1 En la postulación, redactada como una declaración sustitutiva de certificación en virtud de los artículos 46 y 47 del D.P.R. 28.12.2000 n. 445, los candidatos deberán declarar bajo responsabilidad propia:

- a) apellido (s), nombre (s), fecha y lugar de nacimiento;
- b) la residencia;
- c) la ciudadanía;
- d) el disfrute de los derechos civiles y políticos;
- e) no haber sido condenado penalmente, no ser destinatario de medidas de prevención y no estar sometido a procedimientos penales o contables ni en Colombia ni en el exterior;
- f) no estar en curso de destitución, cese, decadencia o despido de empleo ante una Pública Administración, en Colombia o en el exterior.

En el caso en que los controles realizados demuestren que el contenido de las declaraciones no corresponde a la verdad, el interesado incurrirá en las sanciones penales mencionadas en el artículo 76 del D.P.R. n. 445/00 y posteriores modificaciones, decayendo inmediatamente del empleo y cualquier otro beneficio eventualmente conseguido a partir de la declaración falsa.

3.2 A la postulación deberán ser anexados los siguientes documentos:

- a) Copia del documento de identidad válido;
- b) Curriculum Vitae en español en formato Europass, con fecha y firma, comprensivo de autorización al tratamiento de los datos personales;
- c) Declaración sustitutiva de certificación, con fecha y firma, indicada en el punto 3.1.

Las postulaciones para la selección, debidamente firmadas, y los relativos anexos indicados en el punto 3.2 deberán ser enviados en formato no modificable (.pdf), a más tardar a las 24:00 (horas de Colombia) del día **4 de agosto de 2023**, al siguiente correo electrónico: **bogota@aics.gov.it**.

Todas las postulaciones recibidas después del horario y fecha indicada serán excluidas del proceso de selección.

El correo tendrá que tener como objeto el código: **14-BOG-2023**.

4. EXCLUSIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN

Determinan la exclusión del proceso de selección:

- a) La ausencia de los requisitos esenciales;
- b) La presentación de la postulación después del plazo establecido en el presente Aviso y/o con modalidades diferentes a las previstas en el Aviso;
- c) La presentación de una postulación sin declaración sustitutiva y/o los otros anexos indicados en el Punto 3.2.

5. EVALUACIÓN DE LAS POSTULACIONES

Una vez transcurridos los plazos de vigencia del Aviso, el Titular de la sede AICS de Bogotá evalúa la admisibilidad de las postulaciones acorde con la presencia de los requisitos esenciales y la ausencia de causas de exclusión. La exclusión será comunicada a los candidatos interesados.

Posteriormente, una Comisión compuesta por tres miembros, y nombrada en conformidad con el artículo 2 del documento aprobado a través de la Delibera del Comitato Congiunto n. 101/2019, evalúa las postulaciones asignando un puntaje máximo de 100 puntos según las modalidades especificadas a continuación:

TITULOS Y EXPERIENCIA PROFESIONAL: hasta 70 puntos

- Títulos adicionales, relativos a las temáticas objeto del cargo (hasta 5 puntos): máster (2 puntos), otros cursos de nivel superior (Doctorado etc.) (3 puntos);
- Competencias lingüísticas inglés superior a nivel B2 (hasta 10 puntos): nivel C1 (4 puntos), nivel C2 (6 puntos);
- Competencias lingüísticas italiano a nivel B2 o superior (5 puntos);
- Experiencia laboral en seguimiento, monitoreo y evaluación de proyectos o Programas de cooperación en sectores de medio ambiente, cambio climático, incendios forestales relevantes para el cargo en objeto (5 puntos/años hasta 20 puntos);
- Experiencia en gestión de Programas y/o proyectos de cooperación internacional en gestión directa de fondos DGCS/MAECI-AICS/UE, en temáticas relacionadas con el presente Aviso (5 puntos/años hasta 15 puntos);
- Conocimiento de plataformas de gestión de datos de seguimiento y evaluación, específicamente Opsys (2,5 puntos/años hasta 10 puntos);
- Publicaciones y otros títulos / habilidades profesionales en las temáticas relacionadas con el presente Aviso que sean relevantes para el cargo en objeto (1 punto cada publicación o título hasta 5 puntos).

La Comisión redacta la lista de los candidatos considerados idóneos, a los cuales se haya atribuido un puntaje no inferior a 40 puntos en esta fase.

PRUEBA ESCRITA Y/O ENTREVISTA: hasta 30 puntos

La Comisión se reserva el derecho de convocar a los candidatos idóneos para una entrevista (presencial o de forma remota) en el caso que sea necesario, siempre que los títulos y experiencia profesionales no permitan elaborar una lista final de los idóneos. A raíz de la entrevista se podrá atribuir un puntaje adicional máximo de 30 puntos. La eventual convocatoria a la entrevista será enviada por correo electrónico a la dirección de correo indicada por el candidato en el momento de la postulación.

A raíz de la entrevista la Comisión elabora una clasificación final de los candidatos a los cuales se haya atribuido un puntaje total no inferior al 60% del máximo total atribuible (60 puntos).

6. RESULTADOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN

Será declarado ganador de la selección el candidato con el puntaje más alto en la clasificación. El ganador será informado a través del correo electrónico. La clasificación final será válida por un año y puede ser prorrogada por otro año según las exigencias relativas al desarrollo de la iniciativa. En caso de renuncia del candidato ganador o de resolución anticipada del contrato, la Sede puede correr la lista para eventualmente contratar a otro candidato.

En caso de paridad de puntaje, se preferirá el candidato de edad inferior.

El nombre del ganador será publicado en el sitio web de la AICS y en el de la Sede de Bogotá.

En el contrato de trabajo firmado entre la Sede y el sujeto seleccionado en base al éxito del procedimiento de selección tiene que incluirse la posibilidad de concluir el contrato en presencia de una justa causa, o sea, un hecho de gravedad tal de no permitir la prosecución ni provisoria de la relación laboral.

El contrato tendrá obligatoriamente que prever el compromiso del contratado a la suscripción del Código Ético y de comportamiento del personal contratado por la Agencia de Cooperación para el Desarrollo como prevé el art. 11, comma 1, let. c) del Decreto Ministerial 22 julio 2015, n. 113.

7. TRATAMIENTO DE LOS DATOS PERSONALES

La postulación al proceso de selección por parte de los candidatos implica el consenso al tratamiento de los propios datos personales, inclusive los datos sensibles, por el personal asignado a la custodia y conservación de las postulaciones y el uso de las mismas para el desarrollo de los procedimientos de selección. El responsable del tratamiento de los datos es el Titular de la sede de Bogotá.

8. CLAUSULA DE SALVAGUARDIA

La presente Convocatoria podrá ser revocada por razones relativas a las exigencias organizativas o financieras de la AICS.

Bogotá, 14/07/2023

El Titular de la Sede AICS de Bogotá

Dottor Mario Beccia